

ANEXO 2:

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Simultaneo, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS (INCEN)
Período de seguimiento:	Segundo Trimestre: Enero - Junio 2024

ANEXO 2:

001-2024-OCI/3758-SCC						
N°	Tipo de Informe - Denominación	N°	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN	
					Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
001-2024-OCI/3758-SCC			La programación del personal médico del departamento de investigación, docencia y atención especializada en enfermedades neurodegenerativas del instituto nacional de ciencias neurológicas, de los meses de febrero y marzo de 2024, no se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda - oferta de horas médico, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIDÓ: No envió plan de acción correspondiente	Con oficio n° 162-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n° 204-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2014 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control Con oficio n° 310-2024-OCI-INCN de 29 de abril del 2024 dirigida a la dirección general del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se le reitera la solicitud de plan de acción correspondiente Con copia del memorando n.° 201-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general donde se indica a la oficina de administración que envía copias de los planes de acción e indica que la oficina de personal tiene un plazo para emitir los informes técnicos que permitan a la dirección general aprobar con eficacia anticipada la programación del personal médico de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses de febrero y marzo del 2024. Con copia del memorando n.° 202-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general dirigida a la dirección de neurología clínica donde envía copia de los planes de acción de las DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta y que estas emitan los informes de brecha de oferta y demanda de horas médico correspondientes que sustenten en lo sucesivo la programación mensual del personal médico de su dirección ejecutiva



Firmado digitalmente por
NALVA FITE ESTRADA Omar
Enrique FAU 2013178972
Mód. Doc. Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

001-2024-OC/I/3758-SCC						
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	N°	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN	
					Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por la realizar por la Entidad
		El departamento de Investigación, docencia y atención especializada en enfermedades neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, no ha elaborado la programación de turnos de trabajo médico de los meses de febrero, marzo y abril de 2024 en los plazos correspondientes, situación que no garantiza la continuidad del servicio médico en condiciones eficientes y limita el acceso a la información oportuna a los pacientes que acuden al establecimiento.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIO: No envió plan de acción correspondiente	Con oficio n° 162-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas. Con oficio n° 204-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control. Con oficio n° 310-2024-OCI-INCN de 29 de abril del 2024 dirigida a la dirección general del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se le reitera la solicitud de plan de acción correspondiente. Con copia del memorando n° 201-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general donde se indica a la oficina de administración que envía copias de los planes de acción e indica que la oficina de personal tiene un plazo para emitir los informes técnicos que permitan a la dirección general aprobar con eficacia anticipada la programación del personal médico de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses de febrero y marzo del 2024. Con copia del memorando n° 202-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general dirigida a la dirección de neurología clínica donde envía copia de los planes de acción de las DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta y que estas emitan los informes de brecha de ofertas y demanda de horas médico correspondientes que sustenten en lo sucesivo la programación mensual del personal médico de su dirección ejecutiva
		El rol de actividades diarias del departamento de Investigación, docencia y atención especializada en enfermedades neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas publicado en los exteriores de los servicios de consulta externa, no cuenta con la firma del director ejecutivo de Investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica, del jefe de la unidad de personal y el titular que	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIO: No envió plan de acción correspondiente	Con oficio n° 162-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas. Con oficio n° 204-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control. Con oficio n° 310-2024-OCI-INCN de 29 de abril del 2024 dirigida a la dirección general del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se le reitera la solicitud de plan de acción correspondiente

Firmado digitalmente por
NALVARTTE ESTRADA Omar
Rutina: FAU 20131378972
Módulo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

001-2024-OC/3758-SCC							
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	N°	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
					Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		de la entidad, situación que no garantiza la publicación de la versión final del documento y pone en riesgo su cumplimiento por confusiones y falta de formalidad.	correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos				Con copia del memorando n.° 201-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general donde se indica a la oficina de administración que envía copias de los planes de acción e indica que la oficina de personal tiene un plazo para emitir los informes técnicos que permitan a la dirección general aprobar con eficacia anticipada la programación del personal médico de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses de febrero y marzo del 2024. Con copia del memorando n.° 202-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general dirigida a la dirección de neurología clínica donde envía copia de los planes de acción de las DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta y que estas emiten los informes de brecha de oferta y demanda de horas médico correspondientes que sustentan en lo sucesivo la programación mensual del personal médico de su dirección ejecutiva



002-2024-OC/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
	002-2024-OC/3758-SCC	Al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el departamento de investigación, docencia y atención especializada en epilepsia del instituto nacional de ciencias neurológicas, de los meses de febrero y marzo de 2024, no se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda - oferta de horas médico, situación que pone en riesgo la atención de la demanda	La programación del personal médico del departamento de investigación, docencia y atención especializada en epilepsia del instituto nacional de ciencias neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIDÓ: No envió plan de acción correspondiente		Con oficio n.° 163-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n.° 200-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2014 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control Con oficio n.° 201-2024-DG-INCN del 20 de marzo del 2024 la dirección general del INCN remite el informe n.° 025-2024-DEIDAENC / INCN de la del director ejecutivo de investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica

002-2024-OC/3758-SCC

002-2024-OC/3758-SCC

12/10/24 06:00

Firmado digitalmente por
NALVARETE ESTRADA Omar
Enrique FAU.20131378972
hard

Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08

VB

Comunicado



Firmado digitalmente por
NOLVARETE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

002-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		epilepsia del instituto nacional de ciencias de neurologías" hito de control n° 01: al proceso de programación de turnos de trabajo médico en el departamento de investigación, docencia y atención especializada en epilepsia del instituto nacional de ciencias de neurologías	de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.	finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos				Con oficio n.° 288-2024-OCI-INCN de 25 de abril del 2024 se le requirió el plan de acción correspondiente, no teniendo respuesta y habiendo transcurrido el plazo para la remisión del mismo para la superación de las situaciones adversas, es por lo que le reiteramos el requerimiento. Con oficio n.° 344-2024-DG-INCN del 30 de abril del 2024 se recibe respuesta a reiterativo sobre implementación de acciones correctivas del oficio n.° 200-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 adjuntando copia de la respuesta entregada en el oficio n.° 201-2024-DG-INCN del 20 de marzo del 2024 donde adjunta un proyecto de plan de acción no siendo el formato establecido donde indica que será el responsable y el tiempo estimado de implementación. Con oficio N.° 344-2024-DG-INCN del 30 de abril del 2024 de la dirección general donde adjunta el informe n.° 037-2024-DIDAEP/INCN del 8 de marzo del 2024 del departamento de investigación, docencia y atención especializada en epilepsia, donde indica que las observaciones del informe de control concurrente fueron atendidas. Con oficio n.° 163-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas. Con oficio n.° 200-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control Con oficio n.° 201-2024-DG-INCN del 20 de marzo del 2024 la dirección general del INCN remite el informe n.° 025-2024-DEIDAEN/INCN de la del director ejecutivo de investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica. Con oficio n.° 288-2024-OCI-INCN de 25 de abril del 2024 se le requirió el plan de acción correspondiente, no teniendo respuesta y habiendo transcurrido el plazo para la remisión del mismo para la superación de las situaciones adversas, es por lo que le reiteramos el requerimiento. Con oficio n.° 344-2024-DG-INCN del 30 de abril del 2024 se recibe respuesta a reiterativo sobre implementación de acciones correctivas del oficio n.° 200-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 adjuntando copia de la respuesta entregada en el oficio n.° 201-2024-DG-INCN del 20 de marzo del 2024 donde adjunta un proyecto de plan de acción no siendo el formato establecido
		El departamento de investigación, docencia y atención especializada en epilepsia del instituto nacional de ciencias de neurologías, no ha elaborado la programación de turnos de trabajo médico de los meses de febrero, marzo y abril de 2024 en los plazos correspondientes, situación que no garantiza la continuidad del servicio médico en condiciones eficientes y limita el acceso a la información oportuna a los pacientes que acuden al establecimiento.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIDO: No envió plan de acción correspondiente			

CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Control Institucional

Director

Ci

por

VA Omar

788972

890

21 Oct 8 15:00



Firmado digitalmente por:
NALVARTIE ESTRADA Onar
Enrique FAU 2013178972
Módulo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

002-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN		Acciones Adoptadas - Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
								donde indica que será el responsable y el tiempo estimado de implementación Con oficio N° 344-2024-DG-INCN del 30 de abril del 2024 de la dirección general donde adjunta el informe n° 037-2024-DIDAEP/INCN del 8 de marzo del departamento de investigación, docencia y atención especializada en epilepsia, donde indica que las observaciones del informe de control concurrente fueron atendidas.
								Con oficio n° 153-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hilo de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n° 200-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2014 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hilo de control Con oficio n° 201-2024-DG-INCN del 20 de marzo del 2024 la dirección general del INCN remite el informe n° 025-2024-DEIDAENC / INCN de la del director ejecutivo de investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica Con oficio n° 288-2024-OCI-INCN de 25 de abril del 2024 se le requirió el plan de acción correspondiente, no teniendo respuesta y habiendo transcurrido el plazo para la remisión del mismo para la superación de las situaciones adversas, es por lo que se reitera el requerimiento. Con oficio n° 344-2024-DG-INCN del 30 de abril del 2024 se recibe respuesta a referativo sobre implementación de acciones correctivas del oficio n° 200-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 adjuntando copia de la respuesta entregada en el oficio n° 201-2024-DG-INCN del 23 de marzo del 2024 donde adjunta un proyecto de plan de acción no siendo el formato establecido donde indica que será el responsable y el tiempo estimado de implementación la dirección general adjunta el informe n° 037-2024-DIDAEP/INCN del 8 de marzo del departamento de investigación, docencia y atención especializada en epilepsia, donde indica que las observaciones del informe de control concurrente fueron atendidas.



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
Hard
Motivo: Doy visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

003-2024-OCI/3758-SCC						
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN
						Plazo / Funcionario Responsable
	003-2024-OCI/3758-SCC	Al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el departamento de investigación, docencia y atención especializada en microneurocirugía del instituto nacional de ciencias neurológicas, no se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda - oferta de horas médicas, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.	La programación del personal médico del departamento de investigación, docencia y atención especializada en microneurocirugía del instituto nacional de ciencias neurológicas, de los meses de febrero y marzo de 2024, no se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda - oferta de horas médicas, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos.	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIO: No envió plan de acción correspondiente
		El departamento de investigación, docencia y atención especializada en microneurocirugía del instituto nacional de ciencias neurológicas, no ha elaborado la programación de turnos de trabajo médico de los meses de febrero, marzo y abril de 2024 en los plazos correspondientes, situación que no garantiza la continuidad del servicio médico en condiciones eficientes y limita el acceso a la información oportuna a los pacientes que acuden al establecimiento.	El departamento de investigación, docencia y atención especializada en microneurocirugía del instituto nacional de ciencias neurológicas, no ha elaborado la programación de turnos de trabajo médico de los meses de febrero, marzo y abril de 2024 en los plazos correspondientes, situación que no garantiza la continuidad del servicio médico en condiciones eficientes y limita el acceso a la información oportuna a los pacientes que acuden al establecimiento.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIO: No envió plan de acción correspondiente
Acciones Adoptadas – Sustento						
Con oficio n.° 164-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n.° 202-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2014 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control, sin respuesta Con informe n.° 023-2024-INCN-DENC de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del 4 de abril del 2024 en respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual no envían plan de acción, indicando que se hace cumplimiento de las recomendaciones del informe de control concurrente en la cual se detalla lo siguiente: "Programación de personal médico se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda oferta de horas médico. Adjuntando programación detallada de turnos del departamento de Microneurocirugía." "Programa de turnos de los meses de abril, mayo y junio 2024 en plazos correspondientes. Se adjunto memorando circular n.° 017-2024-INCN-DENC." "Rol de actividades diarias se encuentran publicado en los exteriores del servicio de consulta externa, servicios de hospitalización y servicio de emergencia. Dichas programaciones cuentan con la firma del director de neurocirugía, Jefe de personal y del director general. Se adjunta programación firmada por las entidades responsables y foto de publicación"						
Con oficio n.° 164-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n.° 202-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2014 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control, sin respuesta Con informe n.° 023-2024-INCN-DENC de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del 4 de abril del 2024 en respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual no envían plan de acción, indicando que se hace cumplimiento de las recomendaciones del informe de control concurrente en la cual se detalla lo siguiente: "Programación de personal médico se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda-oferta de horas médico."						

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3758-SCC

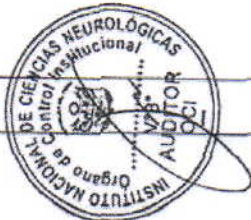
003-2024-OCI/3758-SCC

003-2024-OCI/3

Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 10/07/2024 12:10:08 405-00



003-2024-OC/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
				asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos.				Adjuntando programación detallada de turnos del departamento de Microcirugía. .Programa de turnos de los meses de abril, mayo y junio 2024 en plazos correspondientes. Se adjunto memorando circular n.° 017-2024-INCN-DENC. Rol de actividades diarias se encuentran publicada en los exteriores del servicio de consulta externa, servicios de hospitalización y servicio de emergencia. Dichas programaciones cuentan con la firma del director de neurocirugía. Jefe de personal y del director general. Se adjunta programación firmada por las entidades responsables y foto de publicación
			El rol de actividades diarias del departamento de investigación, docencia y atención especializada en MICRONEUROCIROLOGIA del instituto nacional de ciencias neurológicas publicado en los exteriores de los servicios de consulta externa, no cuenta con la firma del director ejecutivo de investigación, docencia y atención especializada en neurocirugía, del jefe de la unidad de personal y el titular de la entidad, situación que no garantiza la publicación de la versión final del documento y pone en riesgo su cumplimiento por confusiones y falta de formalidad.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos.	NO CORREGIDA	PLAZO VENCID: No envió plan de acción correspondiente		Con oficio n.° 164-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n.° 202-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2014 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control, sin respuesta Con informe n.° 023-2024-INCN-DENC de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del 4 de abril del 2024 en respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual no envían plan de acción, indicando que se hace cumplimiento de las recomendaciones del informe de control concurrente en la cual se detalla lo siguiente: .Programación de personal médico se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda-oferta de horas médico. Adjuntando programación detallada de turnos del departamento de Microcirugía. Programa de turnos de los meses de abril, mayo y junio 2024 en plazos correspondientes. Se adjunto memorando circular n.° 017-2024-INCN-DENC. Rol de actividades diarias se encuentran publicado en los exteriores del servicio de consulta externa, servicios de hospitalización y servicio de emergencia. Dichas programaciones cuentan con la firma del director de neurocirugía. Jefe de personal y del director general. Se adjunta programación firmada por las entidades responsables y foto de publicación



Firmado digitalmente por:
NOLVARE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
Cargo: Day Visto Bienes
Fecha: 10/07/2024 12:10:08 -05:00

004-2024-OC/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		Al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología de la conducta del instituto nacional de ciencias neurológicas* hito de control n° 1: al proceso de programación de turnos del trabajo médico en el departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología de la conducta del instituto nacional de ciencias neurológicas	La programación del personal médico del departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología de la conducta del instituto nacional de ciencias neurológicas, de los meses de febrero y marzo de 2024, no se realizó a partir de un análisis previo de la brecha de demanda - oferta de horas médico, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos	NO CORREGIDA	PLAZO VENCÍO: No envió plan de acción correspondiente		Con oficio n.° 165-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n.° 205-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2014 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control, <u>sin respuesta</u> Con oficio n.° 201-2024-DG-INCN del 27 de marzo del 2024 de la dirección general donde adjunta el informe n.° 061-2024-DIDAENC-INCN del 15 de marzo del 2024 del departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología de la conducta, donde indica que el documento les fue entregado el 07-03-2024 y que se realizó lo siguiente: -Según el boletín estadístico institucional anual 2023, la programación médica del año 2023 en consultorios externos mostro una brecha de -1,181 atenciones. Es decir, se atendieron mas pacientes de los programados, habia mas demanda. Em el año 2024 con el apoyo de un médico neurólogo más, se ha programado otro turno los viernes por la tarde con lo que se espera cubrir la demanda -Las programaciones de turnos médicos del primer trimestre 2024 fueron entregadas y remitidas a la dirección de neurología clínica en el tiempo solicitado. El 7 de diciembre del 2023 según nuestro sistema organizativo toda documentación emitida por la jefatura del DIDAENC pasa a la dirección de neurología clínica que luego lo envía a las otras oficinas. La programación del mes de abril fue enviado a la dirección de neurología clínica del 23 de febrero del 2024 según consta en la fotocopia del documento oficial que se adjunta -Según lo señalado en los anexos 3 y 4, dicha documentación fue enviada pero no se nos hizo llegar la copia de los documentos firmados por las autoridades pertinentes, se solicito el envío de dichos documentos según consta en la copia del documento enviado. El día viernes 15 de marzo del 2024 se nos hizo llegar la documentación firmada, cuyas fotocopias enviamos y que ya han sido publicadas Con Oficio N° 276-2024-DG-INCN del 12 de abril del 2024 de la dirección general indicando que se hace traslado del expediente administrativo 24-004153-001 la cual incluye el proveído n.° D002897-2024-DM-MIHSA del ministerio de salud que traslada el expediente n.° 2024-0053013 conteniendo el informe de control concurrente enviado Con copia del memorando n° 201-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general donde le indica a la

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SCC

004-2024-OC/3758-SC



004-2024-OC/3758-SCC



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
Rut: 00000000000000000000
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN	Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / Plazo / Responsable	
							oficina de administración que envía copias de los planes de acción e indica que la oficina de personal tiene un plazo para emitir los informes técnicos que permitan a la dirección general aprobar con eficacia anticipada la programación del personal médico de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses de febrero y marzo del 2024. Con copia del memorando n° 202-2024-DG-INCIN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general dirigida a la dirección de neurología clínica donde envió copia de los planes de acción de las DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta y que estas emitan los informes de brecha de ofertas y demanda de horas médicas correspondientes que sustenten en lo sucesivo la programación mensual del personal médico de su dirección ejecutiva
			El departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología de la conducta del instituto nacional de ciencias neurológicas, no ha elaborado la programación de turnos de trabajo médico de los meses de febrero, marzo y abril de 2024 en los plazos correspondientes, situación que no garantiza la continuidad del servicio médico en condiciones eficientes y limita el acceso a la información oportuna a los pacientes que acuden al establecimiento.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos		PLAZO VENCIDO: No envió plan de acción correspondiente NO CORREGIDA	Con oficio n° 165-2024-OCI-INCIN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n° 205-2024-OCI-INCIN del 01 de marzo del 2024 se se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control, sin respuesta Con oficio n° 201-2024-DG-INCIN del 27 de marzo del 2024 de la dirección general donde adjunta el informe n° 061-2024-DIDAENC-INCIN del 15 de marzo del 2024 del departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología de la conducta, donde indica que el documento les fue entregado el 07-03-2024 y que se realizó lo siguiente: -Según el boletín estadístico institucional anual 2023, la programación médica del año 2023 en consultorios externos mostró una brecha de -1,181 atenciones. Es decir, se atendieron mas pacientes de los programados, había mas demanda. En el año 2024 con el apoyo de un médico neurólogo más, se ha programado otro turno los viernes por la tarde con lo que se espera cubrir la demanda -Las programaciones de turnos médicos del primer trimestre 2024 fueron entregadas y remitidas a la dirección de neurología clínica en el tiempo solicitado. El 7 de diciembre del 2023 según nuestro sistema organizativo toda documentación emitida por la jefatura del DIDAENC pasa a la dirección de neurología clínica que luego lo envía a las otras oficinas. La programación del mes de abril fue enviado a la dirección de neurología clínica del 23 de

004-2024-OCI13758-SCC							
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN	
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad

N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	Acciones Adoptadas - Sustento
			de la versión final del documento y pone en riesgo su cumplimiento por confusiones y falta de formalidad.	gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos		Plazo / Responsable		-Según el boletín estadístico institucional anual 2023, la programación médica del año 2023 en consultorios externos mostro una brecha de -1,181 atenciones. Es decir, se atendieron más pacientes de los programados, había más demanda. En el año 2024 con el apoyo de un médico neurólogo más, se ha programado otro turno los viernes por la tarde con lo que se espera cubrir la demanda -Las programaciones de turnos médicos del primer trimestre 2024 fueron entregadas y remitidas a la dirección de neurología clínica en el tiempo solicitado. El 7 de diciembre del 2023 según nuestro sistema organizativo toda documentación emitida por la jefatura del DIDAENC pasa a la dirección de neurología clínica que luego lo envía a las otras oficinas. La programación del mes de abril fue enviado a la dirección de neurología clínica del 23 de febrero del 2024 según consta en la fotocopia del documento oficial que se adjunta -Según lo señalado en los anexos 3 y 4, dicha documentación fue enviada pero no se nos hizo llegar la copia de los documentos firmados por las autoridades pertinentes, se solicitó el envío de dichos documentos según consta en la copia del documento enviado. El día viernes 15 de marzo del 2024 se nos hizo llegar la documentación firmada, cuyas fotocopias enviamos y que ya han sido publicadas. Con Oficio N° 276-2024-DG-INCN del 12 de abril del 2024 de la dirección general indicando que se hace traslado del expediente administrativo 24-004153-001 la cual incluye el proveído n° E002897-2024-DM-MINSA del ministerio de salud que traslada el expediente n° 2024-00833013 conteniendo el informe de control concurrente enviado Con copia del memorando n° 201-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general donde se indica a la oficina de administración que envía copias de los planes de acción e indica que la oficina de personal tiene un plazo para emitir los informes técnicos que permitan a la dirección general aprobar con eficacia anticipada la programación del personal médico de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses de febrero y marzo del 2024. Con copia del memorando n° 202-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general dirigida a la dirección de neurología clínica donde envía copia de los planes de acción de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta y que estas emitan los informes de brecha de ofertas y demanda de horas

Firmado digitalmente por
NIVALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

004-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
								medico correspondientes que sustenten en lo sucesivo la programación mensual del personal médico de su dirección ejecutiva

005-2024-OCI/3758-SCC							
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
					Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
	Al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el departamento de investigación, docencia y atención especializada en Neurorehabilitación del instituto nacional de ciencias neurológicas" hito de control n° 1: al proceso de programación de turnos del trabajo médico en el departamento de investigación, docencia y atención especializada en Neurorehabilitación del instituto nacional de ciencias neurológicas	La programación del personal médico del departamento de investigación, docencia y atención especializada en Neurorehabilitación del instituto nacional de ciencias neurológicas, de los meses de febrero y marzo de 2024, no se realizó a partir de un análisis previo de la brecha de demanda - oferta de horas médico, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIDÓ: No envió plan de acción correspondiente		Con oficio n.° 166-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n.° 199-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 de se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control sin respuesta. Con oficio n.° 309-2024-OCI-INCN del 29 de abril del 2024 dirigido a la dirección general del INCN donde se le requirió el plan de acción correspondiente, no teniendo respuesta y habiendo transcurrido el plazo para la remisión del mismo para la superación de las situaciones adversas, es por lo que le reiteramos el requerimiento sin respuesta Con oficio N° 344-2024-DG-INCN del 30 de abril del 2024 de la dirección general donde adjunta el informe n.° 024-2024-DG-INCN del 13 de marzo del departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica, donde indica que las observaciones del informe de control concurrente fueron atendidas Con copia del memorando N° 201-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general donde la indica a la oficina de administración que envía copias de los planes de acción e indica que la oficina de personal tiene un plazo para emitir los informes técnicos que permitan a la dirección general aprobar con eficacia anticipada la programación del personal médico de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses, da febrero y marzo del 2024. Con copia del memorando N° 202-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general dirigida a la dirección de neurología clínica donde envía copia de los planes de acción de las DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses, da febrero y marzo del 2024.



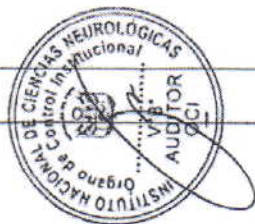
Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131878972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

005-2024-OCI/3758-SCC						
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Plan de Acción Aprobada – INCN	
					Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
		ciencias neurológicas				neurodegenerativas y Neurología de la conducta y que estas emitan los informes de brecha de ofertas y demanda de horas médico correspondientes que sustenten en lo sucesivo la programación mensual del personal médico de su dirección ejecutiva.
			El departamento de investigación, docencia y atención especializada en Neurorehabilitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, no ha elaborado la programación de turnos de trabajo médico de los meses de febrero, marzo y abril de 2024 en los plazos correspondientes, situación que no garantiza la continuidad del servicio médico en condiciones eficientes y limita el acceso a la información oportuna a los pacientes que acuden al establecimiento.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente "Al proceso de programación de turnos del trabajo médico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos		Con oficio n° 166-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas. Con oficio n° 196-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control sin respuesta. Con oficio n° 309-2024-OCI-INCN del 29 de abril del 2024 dirigido a la dirección general del INCN donde se le requirió el plan de acción correspondiente, no teniendo respuesta y habiendo transcurrido el plazo para la remisión del mismo para la superación de las situaciones adversas, es por lo que le reiteramos el requerimiento sin respuesta. Con oficio N° 344-2024-DG-INCN del 30 de abril del 2024 de la dirección general donde adjunta el informe n° 024-2024-DIDA/INCN del 13 de marzo del departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica, donde indica que las observaciones del informe de control concurrente fueron atendidas. Con copia del memorando n° 201-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general donde le indica a la oficina de administración que envíe copias de los planes de acción e indica que la oficina de personal tiene un plazo para emitir los informes técnicos que permitan a la dirección general aprobar con eficacia anticipada la programación del personal médico de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses de febrero y marzo del 2024. Con copia del memorando n° 202-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general dirigida a la dirección de neurología clínica donde envía copia de los planes de acción de las DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta y que estas emitan los informes de brecha de ofertas y demanda de horas médico correspondientes que sustenten en lo sucesivo la programación mensual del personal médico de su dirección ejecutiva.



Firmado digitalmente por
MALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
Nro:
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

005-2024-OCI/3758-SCC						
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCEN
						Plazo / Funcionario Responsable
			El rol de actividades diarias del departamento de investigación, docencia y atención especializada en Neurorehabilitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas publicado en los exteriores de los servicios de consulta externa, no cuenta con la firma del director ejecutivo de investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica, del jefe de la unidad de personal y el titular de la entidad, situación que no garantiza la publicación de la versión final del documento y pone en riesgo su cumplimiento por confusiones y falta de formalidad.	Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los resultados del presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente. Al proceso de programación de turnos del trabajo médico, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación de turnos médicos	NO CORREGIDA	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad PLAZO VENCIDÓ: No envió plan de acción correspondiente
Acciones Adoptadas - Sustento Con oficio n.° 166-2024-OCI-INCN del 19 de febrero se comunicó a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el informe de hito de control indicando sobre las situaciones adversas identificadas Con oficio n.° 199-2024-OCI-INCN del 01 de marzo del 2024 se solicita la presentación del plan de acción respectivo del informe de hito de control sin respuesta. Con oficio n.° 309-2024-OCI-INCN del 29 de abril del 2024 dirigido a la dirección general del INCEN donde se le requirió el plan de acción correspondiente, no teniendo respuesta y habiendo transcurrido el plazo para la remisión del mismo para la superación de las situaciones adversas, es por lo que se reiteramos el requerimiento sin respuesta Con oficio N° 344-2024-DG-INCN del 30 de abril del 2024 de la dirección general donde adjunta el informe n.° 024-2024-DG-INCN del 13 de marzo del departamento de investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica, donde indica que las observaciones del informe de control concurrente fueron atendidas Con copia del memorando n° 201-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general donde le indica a la oficina de administración que envía copias de los planes de acción e indica que la oficina de personal tiene un plazo para emitir los informes técnicos que permitan a la dirección general aprobar con eficacia anticipada la programación del personal médico de los DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta de los meses de febrero y marzo del 2024. Con copia del memorando n° 202-2024-DG-INCN de fecha 21 de mayo del 2024 de la dirección general dirigida a la dirección de neurología clínica donde envía copia de los planes de acción de las DEIDAE de Neuro rehabilitación, enfermedades neurodegenerativas y Neurología de la conducta y que estos emitan los informes de brecha de oferta y demanda de horas médicas correspondientes que sustenten en lo sucesivo la programación mensual del personal médico de su dirección ejecutiva.						



Firmado digitalmente por
NALLYARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131879972
Módulo: Doy Visto Buenos
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

006-2024-OCI/3758-SCC							
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN	
						Plazo / Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
		Administración del ambiente del incn* 1 hito de control n.º 1 verificación contractual del área ocupada como cafetín dentro del instituto	El establecimiento del cafetín del INCN, está siendo administrado por un tercero, ocasionando perjuicio a la entidad.	Hacer de conocimiento al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración para que dentro de un plazo perentorio realicen las siguientes acciones: Notificar mediante carta notarial al señor Ernesto Sebastián Palomino Porras arrendatario del cafetín, que se da por concluido cualquier contrato que se podría tener con terceros, los que no cuentan con autorización para la disposición del inmueble institucional; y requerir que los pagos mensuales sean entregados a la administración de la Entidad. La Administración conjuntamente con la Oficina de Asesoría Jurídica, inicie las acciones administrativas y/o judiciales; con la finalidad de realizar una administración efectiva del establecimiento del Cafetín. Evaluar la procedencia de arrendamiento del establecimiento del Cafetín conforme a los procedimientos establecidos en la Ley n.º 29151 - Ley del sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento.	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIO: 27/03/2024 Abog. Angela Gamboa	Requerir al arrendatario del cafetín para que de por concluido el contrato de arrendamiento suscrito con el SIFUT INCN y entregue los pagos mensuales a la administración de la entidad
							Con oficio n.º 186-2024-OCI-INCN del 25 de febrero del 2024 se envía a la dirección General del INCN el informe de control concurrente Con Oficio N° 187-2024-OCI-INCN del 26 de febrero del 2024 se remitió una copia del informe de control concurrente al ministerio de salud Con oficio n.º 206-2024-DG-INCN del 27 de marzo del 2024 la dirección general del INCN remite el plan de acción correspondiente colocando a la abogada Angela Gamboa jefa de la oficina de asesoría legal como responsable de la implementación de las acciones correctivas del informe correspondiente Con oficio n.º 285-2024-OCI-INCN del 16 de abril del 2024 la dirección general traslada el expediente administrativo donde incluye el informe n.º 220-2024-OCI-INCN, de la oficina de asesoría jurídica informando que se ha cursado la carta notarial n.º 552-2024 de fecha 14 de marzo del 2024 al señor Ernesto Palomino Porras arrendatario del cafetín, indicándole que de término a la relación contractual con terceros del cafetín que el administra y debiendo suspender los pagos y otros, en vista que es nulo cualquier contrato que no cuente con documento que respalde su derecho a arrendar, en vista que el bien arrendado es de dominio público, además se adjunta copia de la carta notarial, también se adjunta copia de la carta notarial n.º 563-2024 de fecha 18 de marzo del 2024 dirigida a la señora Patricia Flores Tichahuana que es secretaria general del sindicato frente unido de trabajadores (SIFUT) solicitándole que informe sobre el monto económico percibido por el arrendamiento del cafetín del INCN que es un bien de dominio público



007-2024-OCI/3758-SCC						
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN	
					Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
007-2024-OCI/3758-SCC	A los servicios de la entidad* hito de	Inobservancia en la verificación del cumplimiento de la cláusula cuarta y numeral 22 de los términos de referencia	Hacer de conocimiento al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIO: 09/04/2024	Requerir al proveedor a partir de la fecha la presentación de las copias
					Acciones Adoptadas – Sustento	
					Con oficio n° 193-2024-OCI-INCN del 27 de febrero del 2024 se presentó el informe de control concurrente a la dirección general del INCN.	

Firmado digitalmente por
NALVARTÉ ESTRADA Ogas
Enque FAU 20131378-SCC
Firma: 10-07-2024 11:10:08 -05:00



007-2024-OCI/3758-SCC						
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN
						Plazo / Funcionario Responsable Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
		control n.º 1 - verificación de la cláusula cuarta del contrato n.º 005-2023-incn y de los términos de referencia	respecto al pago del servicio de seguridad y vigilancia del contrato n.º 005-2023-incn.	de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito N.º 1: "Inobservancia en la verificación del cumplimiento de la cláusula cuarta y numeral 22 de los términos de referencia respecto al pago del servicio de seguridad y vigilancia del Contrato N.º 005-2023-INCN", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Concurso Público N.º 001-2022-INCN.		Wasserman Anibal Huamán Gamboa de planillas de pago de sus trabajadores del mes anterior a la fecha de inicio del periodo ejecutado así como copia de la planilla de pago del mes anterior a la fecha de término del periodo ejecutado Analizar si las copias de planillas de pago presentadas por el proveedor a la fecha ante el INCN fueron oportunamente remitidas ante la SUNAT
Acciones Adoptadas - Sustento						
Con oficio n.º 194-2024-OCI-INCN del 27 de febrero del 2024 se envía copia del informe de control concurrente al ministerio de salud Con oficio n.º 262-2024-DG-INCN del 9 de abril del 2024 de la dirección general del INCN enviando el plan de acción correspondiente al informe de control concurrente presente, indicando como responsable de la implementación del presente plan al señor Wasserman Anibal Huamán Gamboa jefe de la oficina de logística, indicando como acciones correctivas el de requerir a el proveedor a partir de la fecha la presentación de las copias de planillas de pago de sus trabajadores del mes anterior a la fecha de inicio del periodo ejecutado así como copia de la planilla de pago del mes anterior a la fecha de término del periodo ejecutado; y de analizar si las copias de planillas de pago presentadas por el proveedor a la fecha ante el INCN fueron oportunamente remitidas ante la SUNAT.						



008-2024-OCI/3758-SCC						
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN
						Plazo / Funcionario Responsable Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
	008-2024-OCI/3758-SCC	A los servicios de la entidad" hito de control n.º 2 del cumplimiento del contractual contrato n.º 005-2023-incn II	Inaplicación De La Penalidad Contenida En El Numeral Cinco De La Cláusula Duodécima Del Contrato N.º 005-2023-Incn, Sobre Incorporación De Supervisores Y/O AYP Para Prestar Servicios Sin Contar Con La Debida Autorización Al Instituto Nacional De Ciencias Neurológicas	Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N.º 2 "Verificación del cumplimiento contractual del Contrato N.º 005-2023-INCN II", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus	NO CORREGIDA	PLAZO VENCÍO: 09/04/2024 Análisis de procedencia de aplicación de penalidades
Acciones Adoptadas - Sustento						
Con Oficio n.º 195-2024-OCI-INCN del 29 de febrero del 2024 se envió a la dirección general del Instituto nacional de ciencias neurológicas el informe de control concurrente Con oficio n.º 106-2024-OCI-INCN del 29 de febrero del 2024 se envía copia del informe de control concurrente al ministerio de salud Con oficio n.º 263-2024-DG-INCN del 9 de abril del 2024 de la dirección general remitiendo el plan de acción colocando al señor Wasserman Anibal Huamán Gamboa jefe de la oficina de Logística como responsable de la implementación del plan de acción del presente informe, indicando como acciones correctivas el análisis de procedencia de aplicaciones de penalidades por incumplimiento contractual						



Firmado digitalmente por:
NALVARTÉ ESTHADA Omar
Número FAU 20131578972
Mojo, Dey Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

008-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
				competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. En relación a todo lo desarrollado en el presente Informe de control se recomienda: Que, la administración conjuntamente con el área usuaria verifique cual es la documentación que sustenta el motivo de ingreso de personal en calidad de contingente y/o reten e inclusive personal de reemplazo, de conformidad con los numerales 27.2 y 27.3 de los términos de referencia del Contrato N° 005-2023-INCEN. Así mismo se verifique el reporte de asistencias del personal de seguridad y vigilancia. Que, la administración evalúe la aplicación de penalidades en mérito al numeral 5 de la Cláusula Duodécima del Contrato N° 005-2023-INCEN, respecto a la situación adversa descrita en el presente hito de control.		Wasserman Anibal Huamán Gamboa	por incumplimiento contractual	

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Órgano de Control Institucional
V.B.
AUDITOR
OCI

CONTRALORÍA
V.B.

Firmado digitalmente por
NOLVARTI ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
Módulo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

009-2024-OCI/3758-SCC							
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN	
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
		Administración del ambiente del INCN" - cobros por concepto de arrendamiento del establecimiento del cafetal	Los cobros por arrendamiento del cafetal del INCN, estarían siendo efectuados por un tercero, afectando económicamente a la entidad	Hacer de conocimiento al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración para que dentro de un plazo perentorio realicen las siguientes acciones: - Requerir al SIFUT el monto económico percibido por el arrendamiento del cafetal del INCN, que es un bien de dominio público, así como también el monto de la garantía entregada por el señor Ernesto Palomino Porra, ya que, los ingresos deben de ser custodiada por la entidad responsable. - Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de obtener los ingresos percibidos por SIFUT.	NO CORREGIDA	PLAZO VENCIO: 27/03/2024 Abog. Angela Gamboa	Requerir al SIFUT el monto económico percibido por el arrendamiento del cafetal del INCN, que es un bien de dominio público así como también el monto de la garantía entregada por el arrendatario Con oficio n.° 201-2024-DG-INCN del 27 de marzo del 2024 de la dirección general donde nos hace alcance del oficio n.° D000720-2024-DM-MINSA del 11 de marzo del 2024 donde se le solicita información sobre las acciones adoptadas y/o avance de la implementación de las recomendaciones del informe de control concurrente Con informe n.° 78-2024-OEA-INCN del 1 de abril del 2024 de la oficina ejecutiva de administración indicando que se vienen realizando las diligencias respectivas para requerir el monto señalado en el informe y además se promovió reunión con dirección general y representantes del sindicato frente único de trabajadores SIFUT para tratar el tema detallado Con informe n.° 83-2024-OEA-INCN del 5 de abril del 2024 indicando que se debe considerar el informe n.° 78-2024-OEA-INCN y coordinar estrategias a ejecutar sobre la situación adversa que se refiere el informe en mención. Con oficio n.° 293-2024-DG-INCN del 15 de abril del 2024 de la dirección general indicando el traslado del expediente administrativo, donde indica las acciones realizadas.
							Acciones Adoptadas – Sustento Con oficio n.° 197-2024-OCI-INCN de 29 de febrero del 2024 se envía el informe de control concurrente a la dirección general del INCN Con oficio n.° 198-2024-OCI-INCN del 29 de febrero del 2024 se envía al ministerio de salud copia del informe de control concurrente Con oficio n.° 200-2024-DG-INCN de la dirección general del INCN del 20 de marzo del 2024 adjuntando el informe 168-2024-OAJ-INCN donde informa que se a realizado el envío de cartas notariales a Sr. Ernesto Palomino Porras arrendatario del cafetal y al SIFUT arrendadora del cafetal para que informe en base a las recomendaciones del presente informe. Adjuntando copias de las cartas notariales. Con oficio n.° 207-2024-OCI-INCN del 27 de marzo del 2024 de la dirección general enviando el plan de acción del presente informe indicando como funcionario responsable del seguimiento y adoptar acciones a la Abogada Angela Gamboa jefa de la oficina de asesoría jurídica, donde indica como acciones el requerir al SIFUT el monto económico percibido por el arrendamiento del cafetal del INCN, como también el monto de la garantía entregada por el arrendatario Con oficio n.° 201-2024-DG-INCN del 27 de marzo del 2024 de la dirección general donde nos hace alcance del oficio n.° D000720-2024-DM-MINSA del 11 de marzo del 2024 donde se le solicita información sobre las acciones adoptadas y/o avance de la implementación de las recomendaciones del informe de control concurrente Con informe n.° 78-2024-OEA-INCN del 1 de abril del 2024 de la oficina ejecutiva de administración indicando que se vienen realizando las diligencias respectivas para requerir el monto señalado en el informe y además se promovió reunión con dirección general y representantes del sindicato frente único de trabajadores SIFUT para tratar el tema detallado Con informe n.° 83-2024-OEA-INCN del 5 de abril del 2024 indicando que se debe considerar el informe n.° 78-2024-OEA-INCN y coordinar estrategias a ejecutar sobre la situación adversa que se refiere el informe en mención. Con oficio n.° 293-2024-DG-INCN del 15 de abril del 2024 de la dirección general indicando el traslado del expediente administrativo, donde indica las acciones realizadas.



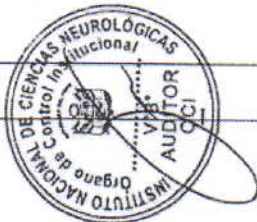
Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enlace: FAU 20131878972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 17:10:38 -05:00

015-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / Plazo / Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		Al servicio de farmacia "Hito de control n° 01 - verificación de movimientos de medicamentos en registro informático SIGN y Kardex manual de farmacia central"	En el periodo 2022 no concuerdan las salidas registradas en el aplicativo SIGN y las que se registran en los Kardex manuales de la farmacia central lo cual genera un inadecuado control de los medicamentos	Hacer de conocimiento al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.° 1: "VERIFICACIÓN DE MOVIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN REGISTRO INFORMÁTICO Y KARDEX MANUAL DE FARMACIA CENTRAL " con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar el abastecimiento de medicamentos en la institución	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 374-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
				Hacer de conocimiento al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que deba comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 374-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
				Conciliar las cantidades que el Instituto registradas en los Kardex manuales con los que registra en el Sistema Integral de Gestión Neurológica SIGN	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 374-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
				Registrar todos los ingresos y transferencias a las farmacias, así como las devoluciones, dentro de un formato autorizado por personal responsable del almacén-farmacia	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 374-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

015-2024-OCI/3758-SCC

por
D.A. Osorio
78972

ene
21.08.25.00



Emisado digitalmente por
MAYRA ESTHER OCHOA
Entregado por: 2024/06/03 11:28:27
Módulo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

016-2024-OCI/3758-SCC						
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN
						Plazo / funcionario Responsable
016-2024-OCI/3758-SCC	AL SERVICIO DE FARMACIA* HITO DE CONTROL N° 02 - VERIFICACIÓN DE REGISTRO INFORMÁTICO SIGN Y KARDEX DE FARMACIA DE EMERGENCIA	LAS VENTAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA DE EMERGENCIA NO SON REGISTRADOS CORRECTAMENTE EN EL APLICATIVO SIGN DEL INCN, LO QUE COMPRUEBA UN INADECUADO CONTROL DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS	Hacer de conocimiento al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.º 2: "VERIFICACIÓN DE REGISTRO INFORMÁTICO Y KARDEX DE FARMACIA DE EMERGENCIA" con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar el abastecimiento de medicamentos en la institución	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente	Con oficio 376-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
						Con oficio 376-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
						Con oficio 376-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
						Con oficio 376-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
						Con oficio 376-2024-OCI-INCN del 14 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Firmado digitalmente por
NOLVART ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131376972
hard
Párrafo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10/07/2024 12:10:08 p.m. 166.00

017-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, HITO DE CONTROL N.º 01 – AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN LA OFICINA DE ECONOMÍA	EN EL PERIODO 2021 LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA NO PROGRAMÓ A SU PERSONAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)	Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.º 1: "Al proceso de programación y asistencia en la oficina de economía", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 468-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
				Hacer de conocimiento al Titular, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que deba comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 468-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



018-2024-OCI/3758-SCC								
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento	
					Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad		
018-2024-OCI/3758-SCC	AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	EN EL PERIODO 2021 LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA NO PROGRAMÓ A SU PERSONAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)	Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.º 1: "Al proceso de programación y	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 469-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el Informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	

Comunicado

VB

Firmado digitalmente por

NALVARTE ESTRADA Omar

Enrique FAU 201378972

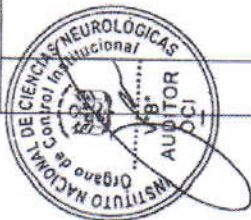
Módulo: Doc. Visto Bienes

Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVARETE ROSA ROSA
Código: 10131572672
Módulo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 305.00

018-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		HITO DE CONTROL N.º 01 – AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA		asistencia en la oficina de economía", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional Hacer de conocimiento al Titular, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 469-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



019-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
	019-2024-OCI/3758-SCC	AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS" HITO DE CONTROL N.° 01 – AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN	EN EL PERIODO 2021 LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA NO PROGRAMO A SU PERSONAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)	Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.° 1: "Al proceso de programación y asistencia en la oficina de economía", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 470-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el Informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Firmado digitalmente por
NÚMERO ESTIMADO: 019-2024-OCI/3758-SCC
Módulo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08

019-2024-OCI/3758-SCC						
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN	
					Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
	LA OFICINA DE LOGISTICA		Hacer de conocimiento al Titular, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente	Acciones Adoptadas - Sustento
						Con oficio 470-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

020-2024-OCI/3758-SCC						
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN	
					Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
020-2024-OCI/3758-SCC 	AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS* HITO DE CONTROL N.° 01 -AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN LA OFICINA DE PERSONAL	EN EL PERIODO 2021 LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL NO PROGRAMÓ A SU PERSONAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)	Hacer de conocimiento al Titular, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.° 1: "Al proceso de programación y asistencia en la oficina de economía", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente	Acciones Adoptadas - Sustento
						Con oficio 471-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Firmado digitalmente por
NALVARTÉ ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131579572
Módulo: Day Viso Blanco
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

020-2024-OCI/3758-SCC						
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN	
					Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
			contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva			
Acciones Adoptadas - Sustento						

021-2024-OCI/3758-SCC						
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada - INCN	
					Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
021-2024-OCI/3758-SCC	AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS- HITO DE CONTROL N° 01 - AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	EN EL PERIODO 2021 LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS GENERALES NO PROGRAMA A SU PERSONAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)	Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.° 1: "Al proceso de programación y asistencia en la oficina de economía", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente	Con oficio 472-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el Informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
			Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente	Con oficio 472-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el Informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enlace: FAU 2013 1578972
Módulo: Dey Visto Bienes
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00

N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	EN EL PERIODO 2021 LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA NO PROGRAMA A SU PERSONAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)	Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.° 1: "Al proceso de programación y asistencia en la oficina de economía", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 473-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
		CONTROL N.° 01 – AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA		Hacer de conocimiento al Titular, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 473-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

023-2024-OC/3758-SCC						
N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN	
					Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad
023-2024-OC/3758-SCC	AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS	EN EL PERIODO 2021 LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO NO PROGRAMA A SU PERSONAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)	Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concursante al Hito	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente	Con oficio 474-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concursante a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

023-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		NEUROLÓGICAS* HITO DE CONTROL N° 01 – AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO		n.° 1: "Al proceso de programación y asistencia en la oficina de Planeamiento Estratégico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional Hacer de conocimiento al Titular, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva				Con oficio 474-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



024-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
	024-2024-OCI/3758-SCC	AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS* HITO DE CONTROL N° 01 – AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN	EN EL PERIODO 2021 LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD NO PROGRAMO A SU PERSONAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)	Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.º 1: "Al proceso de programación y asistencia en la oficina de economía", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 475-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concurrente a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Firmado digitalmente por
NALVARTÉ ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131878972
hard
Móvil: 095 1211008
Fecha: 10/07/2024 12:10:08

024-2024-OCI/3758-SCC								
N°	N° Informe	Tipo de Informe - Denominación	Situación Adversa	Recomendación	Estado	Plan de Acción Aprobada – INCN		Acciones Adoptadas – Sustento
						Plazo / Funcionario Responsable	Acción correctiva preventiva por realizar por la Entidad	
		Y ASISTENCIA EN LA OFICINA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD		competencias y obligaciones en la gestión institucional. Hacer de conocimiento al Titular, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva	SIN ACCIONES	No envió plan de acción correspondiente		Con oficio 475-2024-OCI-INCN del 31 de mayo del 2024 se envía el informe de control concuernte a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 12:10:08 -05:00